

INFORME AL CONCEJO DE BOGOTÁ SOBRE SALUD Y CUIDADO MENSTRUAL - ACUERDO 883 DE 2023 Marzo 2023 – marzo 2024

Introducción

El artículo 5° del Acuerdo 883 de 2023¹ ordena a la administración municipal, rendir “*un informe al Concejo de Bogotá, en el cual se evidencie el alcance y a su vez el avance que se ha tenido en materia de salud y cuidado menstrual*”.

En ese sentido, a partir de los esfuerzos conjuntos realizados en la Mesa Distrital de Cuidado Menstrual de las entidades corresponsables de la implementación de las acciones afirmativas concertadas en el presente Acuerdo, a saber, Secretaría Distrital de la Mujer (SDMujer), Secretaría Distrital de Salud (SDSalud), Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON), a continuación, se describen las gestiones desarrolladas en el periodo comprendido entre marzo de 2023 a marzo de 2024 para garantizar el derecho fundamental al acceso a la salud y la dignidad menstrual, de las personas con experiencias menstruales habitantes de calle o en riesgo de estarlo.

Para facilitar la lectura de la información, el informe se dividirá en los siguientes acápites: (i) marco normativo de la conformación de la Mesa Distrital de Cuidado Menstrual, Dirección de Enfoque Diferencial y la estrategia de Cuidado Menstrual; (ii) asignación y definición de responsabilidades; (iii) jornadas o recorridos de acceso a elementos de higiene y dignidad menstrual; (iv) periodicidad en el acceso a elementos de higiene menstrual; (v) acciones que fueron llevadas a cabo por el componente comunicacional; (vi) caracterización de la población con experiencia menstruales; (vii) acciones de pedagogía en el cuidado menstrual (viii) logros y; (ix) retos identificados.

I. Marco Normativo de la Mesa Distrital de Cuidado Menstrual - Dirección de Enfoque Diferencial (Estrategia Cuidado Menstrual)

En atención a lo dispuesto por la Corte Constitucional a través de la Sentencia T-398 de 2019², el Estado debe otorgar los bienes y servicios necesarios para garantizar una gestión del cuidado e higiene menstrual con dignidad; y, tomar las medidas respectivas para que las situaciones de estigmatización y exclusión que viven las personas en relación con la menstruación sean superadas, en especial, si éstas se encuentran en situaciones de vulnerabilidad.

En ese sentido, el Alto Tribunal Constitucional precisó la necesidad de considerar, por parte de los sectores de la administración distrital de la ciudad de Bogotá, de las condiciones materiales y circunstancias individuales de mujeres y personas con experiencias menstruales en situaciones de vulnerabilidad alta y extrema, como es el caso de quienes habitan la calle de manera permanente o

¹ Por medio del cual se dictan lineamientos para garantizar el acceso a la dignidad menstrual de las personas habitantes de calle o en riesgo de estarlo con experiencias menstruales de Bogotá, D.C.

² Corte Constitucional. Sentencia T-398 de 2019. MP Dr. Alberto Rojas Ríos.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

frecuente, las personas que realizan actividades sexuales pagadas (ASP), personas migrantes en situaciones de extrema pobreza, mujeres en Casa Refugio o cualquier otro espacio de acogida, así como aquellas que se encuentran privadas de su libertad.

Por lo anterior, dentro del resultado 6³ del “Documento CONPES Distrital No. 14- Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMYEG) 2020-2030”, sobre el avance en la garantía del derecho a la salud plena de las mujeres en sus diferencias y diversidades para que disfruten a través de toda su vida del mayor grado de bienestar y autonomía a través del acceso, cobertura, atención oportuna e integral con calidad y calidez, así como su participación en la toma de decisiones que les afectan, se estableció el resultado 6.2 “Fortalecimiento de Capacidades para el abordaje de la menstruación con enfoque de derechos, género y diferencial”, cuyo producto es la construcción de la “Estrategia intersectorial para el cuidado menstrual”.

Con base en esto, la SDMujer a través de la Dirección de Enfoque Diferencial (DED), estableció la Estrategia de Cuidado Menstrual con la cual colidera acciones intersectoriales con la SDIS, el IDIPRON y la SDSalud, en el marco de la Mesa Distrital de Cuidado Menstrual⁴ para el avance del cuidado menstrual para las mujeres, haciendo énfasis en la garantía de derechos de las mujeres habitantes de calle y personas con experiencias menstruales en calle.

Para conocer el estado actual de la Estrategia Distrital de Cuidado Menstrual, es necesario mencionar las cuatro (4) fases que la componen, lo cual permite llegar de forma escalonada y progresiva a todos los grupos poblacionales:

- **FASE 1:** dirigida a mujeres, hombres trans y personas no binarias en habitabilidad en calle, las cuales presentan mayor vulnerabilidad de derechos. En el marco de esta fase, se realizan las Jornadas de Dignidad Menstrual (JDM), las cuales se entienden como acciones afirmativas para estas poblaciones.
- **FASE 2:** dirigida a mujeres en ASP, mujeres migrantes y mujeres privadas de la libertad de la Cárcel Distrital, mediante espacios de Educación Menstrual para el Autocuidado y Autoconocimiento (EMAA).
- **FASE 3:** dirigida a grupos poblacionales, grupos comunitarios y organizaciones, entre estos, hombres trans, personas no binarias, semilleros de niñas, adolescentes y jóvenes, grupos étnicos y personas con discapacidad. Este grupo responde a las(os) garantes corresponsables, que puedan aportar desde sus capacidades y posibilidades a establecer condiciones adecuadas para vivir dignamente la menstruación.

³ Derivado del Resultado 6, cuyo objetivo principal es: “Avanzar en la garantía del derecho a la salud plena de las mujeres en sus diferencias y diversidades para que disfruten a través de toda su vida del mayor grado de bienestar y autonomía a través del acceso, cobertura, atención oportuna e integral con calidad y calidez, así como con su participación en la toma de decisiones que las afectan”.

⁴ La Mesa Distrital de Cuidado Menstrual está conformada por la Secretaría Distrital de la Mujer, la Secretaría Distrital de Integración Social, la Secretaría Distrital de Salud y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud, la cual se reúne de manera mensual para dialogar y analizar el avance de las estrategias y las acciones afirmativas que mes a mes de manera interinstitucional se implementan.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- **FASE 4:** dirigida a instituciones educativas, una vez se hayan sensibilizado y responsabilizado los demás escenarios sociales, poniendo de presente que este entorno es de mayor manejo.

II. Asignación y Definición de Responsabilidades

Para implementar la Estrategia Distrital de Cuidado Menstrual se han definido las siguientes tareas, según la misionalidad de cada entidad corresponsable; quienes convergen en la Mesa Distrital de Cuidado Menstrual como escenario para el diálogo oficial entre los actores institucionales que representan a las entidades.

La **Secretaría Distrital de la Mujer (SDMujer)**, aporta en el componente de asistencia técnica a la Estrategia Distrital de Cuidado Menstrual, proyecta las metodologías, herramientas pedagógicas y contenidos específicos que se implementan como parte de la estrategia.

Igualmente, realiza los fortalecimientos técnicos a los equipos de trabajo de las entidades corresponsables y acompaña en las acciones concertadas desde la Mesa Distrital de Cuidado Menstrual, abordando a las mujeres en calle y en riesgo de habitar la calle, para que los equipos territoriales del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON), Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) y Secretaría Distrital de Salud (SDSalud), promuevan el trato digno y brinden atención a la ciudadanía abordada con enfoque de derechos humanos, de género y diferencial.

La **Secretaría Distrital de Salud (SDSalud)** aporta acciones para el avance al goce efectivo del derecho a la salud de las mujeres que habitan la calle o están en riesgo de habitarla, participa de las jornadas y recorridos con la oferta institucional de las subredes, las rutas y lugares disponibles para la atención y servicios que presta la Entidad, verifica el estado de vinculación y acompaña a las mujeres en su acceso al sistema salud o brindando información para que puedan hacer uso de los servicios ofertados por el salud. En las jornadas toma pruebas rápidas, realiza tamizajes, administra vacunas, verifica la situación de salud a nivel básico (enfermería) de quienes de manera voluntaria así lo soliciten **(Anexo 1)**

La **Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON)**, realizan las lecturas territoriales que permiten identificar las zonas en donde permanecen o transitan las mujeres, hombres trans y personas no binarias sujetas de atención con el fin de establecer cuáles son las localidades en donde se deben realizar recorridos y jornadas. Establecen acercamiento inicial y el abordaje en los territorios, reconociendo las necesidades de la población y entregando elementos de aseo y gestión menstrual y refrigerios según grupo etario. En las jornadas, la SDIS aporta con infraestructura y elementos necesarios para establecer los circuitos de atención (carpas, sillas, mesas, carpas para duchas, ropa para cambio). **(Anexo 2 y Anexo 3)**

En la vigencia 2023 se llevaron a cabo diez (10) sesiones, a saber, el 14 de marzo, 26 de abril, 31 de mayo, 28 de junio, 26 de julio, 23 de agosto, 20 de septiembre, 25 de octubre, 28 de noviembre y 18

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

de diciembre; y, en 2024 se han llevado a cabo dos sesiones el 27 de febrero y el 20 de marzo, tal como consta en las actas que se encuentran en el Anexo 4.

III. Jornadas Distritales de Dignidad Menstrual y Recorridos de Acceso a Elementos de Higiene y Dignidad Menstrual

Para la implementación de la Estrategia se propone un acercamiento desde el enfoque de derechos, diferencial, de género e interseccional, teniendo en cuenta las diferencias y diversidad de los grupos de mujeres, hombres transgénero y personas no binarias con experiencias menstruales en calle que se pueden ubicar en los distintos escenarios de implementación.

En ese sentido, en el marco de la implementación del Acuerdo 883 de 2023, se realizan las dos acciones afirmativas, las Jornadas de Dignidad Menstrual (JDM) y los Recorridos por la Dignidad Menstrual (RDM), así:

- Las **Jornadas Distritales de Dignidad Menstrual**, son espacios propuestos para la atención integral relacionada con el cuidado menstrual para las mujeres habitantes de calle. Las jornadas funcionan como circuitos de atención interinstitucional en las que las mujeres son recibidas por la SDIS para un espacio de autocuidado (baño, cambio de ropa, reconocimiento de necesidades básicas), posteriormente, pasan a la atención con la SDSalud, donde se hacen pruebas rápidas, tamizajes, vacunación y enrutamiento a otro tipo de servicios si se requiere; y, finalmente, las mujeres llegan al espacio de Educación Menstrual a cargo de la SDMujer, donde se les brinda información pertinente sobre su salud y autocuidado menstrual en calle. Las Entidades entregan elementos de gestión menstrual, de acuerdo con la capacidad institucional y según grupos etarios.

De marzo 2023 a marzo 2024⁵, se han llevado a cabo cuatro (4), donde la SDMujer ha realizado acompañamiento técnico, e IDIPRON, SDIS y la SDSalud, realizan la atención y el abordaje a las mujeres habitantes de calle y en riesgo, así como la entrega de elementos de aseo y gestión menstrual al 100% de las mujeres, hombres trans y personas no binarias, en habitabilidad en calle o en riesgo de estarlo, con las cuales se realiza sensibilización en temas de cuidado menstrual.

Estas se enlistan a continuación:

Fecha	Localidad	Número de JDM	EVIDENCIAS ⁶
22/03/2023	Los Mártires	1	01. 22.03.2023 Evidencia JDCM Los Mártires.pdf
24/05/2023	Santa Fe	1	02. 24.05.2023 Evidencia JDCM Santa fe.pdf
19/07/2023	Barrios Unidos	1	02. 24.05.2023 Evidencia JDCM Santa fe.pdf
27/09/2023	Rafael Uribe Uribe	1	04. 27.09.2023 Evidencia JDCM RUU.pdf

⁵ Es importante indicar que en el primer trimestre de 2024 no se desarrollaron jornadas. La primera de esta vigencia fue en el mes de abril y será reportada en el siguiente informe al Concejo.

⁶ Es importante considerar que las cuatro (4) actas se dejan relacionadas de igual forma en el Anexo 5 del presente informe en cuatro (4) archivos PDF con un total de 26 folios.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Los equipos de abordaje en calle de la SDIS y el IDIPRON realizan la convocatoria y el traslado de las mujeres, hombres trans y personas no binarias hacia el lugar de la Jornada y activan las rutas para ingreso a servicios sociales y/o atención en salud según sus necesidades: a SDSalud, donde se realiza la verificación de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y realiza gestión de citas médicas; y, Secretaría Distrital de la Mujer – SDMUJER, que acompaña técnicamente en los temas de cuidado y gestión menstrual y en la implementación de los enfoques antes nombrados.

Las Jornadas se han llevado a cabo en las localidades priorizadas por SDIS como las de mayor presencia de mujeres habitantes de calle, información que se verifica y actualiza en las Mesas Distritales de Cuidado Menstrual **(Anexo 5)**

- En cuanto a los **Recorridos por la Dignidad Menstrual**, en cada uno se articulan las entidades que forman parte de la Mesa Distrital de Cuidado Menstrual; se organizan para realizar búsquedas activas en los territorios para llegar a mujeres y personas con vivencias menstruales en las localidades de menor densidad poblacional de personas con experiencia en calle.

La Estrategia aporta a la transformación cultural, cuestionando las ideas y los imaginarios negativos que hay sobre la menstruación, comprendiendo que, según cada experiencia personal, los tabúes o estigmas relacionados pueden ser diferentes. En este sentido, en el centro de la apuesta pedagógica de la Estrategia, se tienen en cuenta, la pertenencia étnica y cultural, el curso de vida y la identidad de género, entre otras características de las personas con experiencias menstruales, para poder superar sus propios prejuicios y aumentar la información disponible en relación con sus vivencias menstruales. El abordaje de los contenidos se hace desde la identificación de las necesidades concretas y específicas del caso concreto situado en un contexto específico.

La administración distrital, a través de los equipos territoriales de IDIPRON y SDIS realiza la búsqueda activa de personas habitantes de calle o en riesgo de estarlo para la entrega de elementos de higiene menstrual a la población. En estos recorridos se abordan temas de prevención del taponamiento, derechos sexuales y reproductivos, se brinda información de salud y del estado de vinculación al sistema, citas y puntos de atención; y, son entregados elementos de gestión menstrual.

De marzo de 2023 a marzo de 2024, se han adelantado doce (12) **Recorridos Distritales por la Dignidad Menstrual (Anexo 6)**, que, en lo posible, se han llevado a cabo mensualmente, así:

Fecha	Localidad	Número de recorridos	Evidencia
19/04/2023	San Cristóbal	1	01. 19.04.2023 Evidencia Recorrido DM San Cristóbal.pdf
25/04/2023	Bosa	1	02. 25.04.2023 Evidencia recorrido DM Bosa.pdf
30/05/2023	Usaquén	1	03. 30.05.2023 Evidencia Recorrido DM Usaquén.pdf
21/06/2023	Suba	1	04. 21.06.2023 Evidencia Recorrido DM Suba.pdf
25/07/2023	Engativá	1	05. 25.07.2023 Evidencia Recorrido DM Engativá.pdf
16/08/2023	Ciudad Bolívar	1	06. 16.08.2023 Evidencia Recorrido DM Ciudad Bolívar.pdf
15/09/2023	Teusaquillo	1	07. 15.09.2023 Evidencia Recorrido DM Teusaquillo.pdf
18/10/2023	Antonio Nariño	1	08. 18.10.2023 Evidencia Recorrido DM Antonio Nariño - Pte Aranda.pdf
21/11/2023	Puente Aranda	1	09. 21.11.2023 Evidencia Recorrido DM Puente Aranda.pdf

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

29/11/2023	Kennedy	1	10. 29.11.2023 Evidencia Recorrido DM Kennedy.pdf
13/12/2023	Tunjuelito	1	11. 13.12.2023 Evidencia Recorrido DM Tunjuelito.pdf
19/03/2024	Santa Fe	1	01. 19.03.2024 Evidencia Recorrido DM Santa fe.pdf

IV. Periodicidad en el Acceso a Elementos de Higiene Menstrual

La administración distrital, a través de la Mesa Distrital de Cuidado Menstrual, se reúne mensualmente, para concertar las jornadas y recorridos para la distribución de elementos de cuidado menstrual para la población sujeto a este acuerdo.

Los recorridos por la Dignidad Menstrual se articulan de manera mensual. Los equipos territoriales de la localidad focalizada definen el número de mujeres identificadas en el territorio y personas con experiencias menstruales a abordar, creando una ruta para su posterior ubicación. En recorridos previos se informa a la población beneficiaria de la actividad a desarrollarse, para efectos de facilitar su localización el día establecido para la acción afirmativa.

Las Jornadas de Dignidad Menstrual se organizan desde la Mesa Distrital de Cuidado Menstrual y se establece la realización de cuatro (4) cada vigencia en las localidades donde más habita la población atendida conforme a este Acuerdo.

En las dos acciones afirmativas se propende por que se entreguen elementos de gestión menstrual al 100% de las mujeres y personas con experiencias menstruales abordadas y sensibilizadas.

Además de estas acciones articuladas de manera interinstitucional las entidades que tienen por misión la atención a la habitabilidad en calle realizan acciones para el abordaje a las mujeres que habitan la calle o están en riesgo de habitarla, así:

- **SIDS.** Lleva a cabo acciones pedagógicas dirigidas a las ciudadanas y personas con experiencia menstrual en habitabilidad en calle o en riesgo de estarlo, las cuales estuvieron orientadas al desarrollo de los módulos de Educación Menstrual para el Autocuidado y Autoconocimiento- EMAA, transmitidos a los equipos de atención en jornadas de fortalecimiento técnico liderados por la SDMujer, en los cuales se brindó información acerca de lo que es vivir una experiencia menstrual informada y de manera digna en los siguientes servicios:

- **Servicio Móvil de Abordaje Territorial para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle**

Tabla 1. Distribución Poblacional por sexo y localidad referente a la participación en las acciones pedagógicas EMAA – Periodos marzo 2023 a marzo 2024

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LOCALIDADES	MUJERES		HOMBRES		INTERSEXUAL	TOTAL	
	2023	2024/03	2023	2024/003	2024	2023	2024/03
ANTONIO NARIÑO	140	19	13	2	0	153	21
BARRIOS UNIDOS	69	8	7	0	0	76	8
BOSA	74	48	13	3	0	87	51
CANDELARIA	43	18	14	3	0	57	21
CHAPINERO	41	10	21	0	0	62	10
CIUDAD BOLÍVAR	29	9	14	1	0	43	10
ENGATIVÁ	89	9	19	1	0	108	10
FONTIBÓN	65	7	22	2	0	87	9
KENNEDY	56	13	31	4	0	87	17
LOS MÁRTIRES	269	77	132	55	1	401	133
PUENTE ARANDA	265	41	93	1	0	358	42
RAFAEL URIBE URIBE	57	12	45	8	0	102	20
SAN CRISTÓBAL	243	60	101	40	0	344	100
SANTAFE	62	15	5	15	0	67	30
SUBA	55	8	6	0	0	61	8
TEUSAQUILLO	191	27	278	74	0	469	101
TUNJUELITO	27	10	21	2	0	48	12
USAQUÉN	42	16	15	12	0	57	28
USME	38	8	45	14	0	83	22
TOTAL	1855	415	875	237	1	4773	653

Fuente: Soportes de Asistencia y Fichas técnicas de Actividades (Servicio móvil de territorial para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle Unidades operativas) - SDIS. Marzo 2023 a marzo de 2024

- Servicios para atención a la población habitante de calle y en alto riesgo en medio institucional (autocuidado, Hogar de Paso Día y Hogar de Paso Noche, servicio de desarrollo integral y diferencial, atención y desarrollo de capacidades para mujeres, atención sociosanitaria comunidad de vida y alta dependencia física, mental o cognitiva)

Tabla 2. Distribución por número de acciones pedagógicas y atenciones EMAA – Periodos Marzo 2023 a marzo 2024

SERVICIO	Nº TALLERES		DE ATENCION	
	2023	2024	2023	2024
Servicios Unidades Operativas	86	27	1434	266
Servicio Móvil de Abordaje Territo	280	105	1525	387
TOTAL	366	132	2959	653

Fuente: Soportes de Asistencia y Fichas técnicas de Actividades (Servicio móvil de territorial para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle Unidades operativas) - SDIS. Marzo 2023 a marzo de 2024

- **Atención Cuidado Menstrual en Unidades Operativas o Centros de Atención para ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle.** Es un servicio donde se hace entrega de insumos para el autocuidado menstrual de forma individual.

A las ciudadanas y personas con experiencia menstrual habitantes de calle que ingresan a las Unidades Operativas de Hogares de Paso día y hogar de paso noche, Comunidades de Vida,

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Centros de Desarrollo Integral y Diferencial Proyecto de Vida “CEDID – PV”, Centro de Atención y Desarrollo de Capacidades para Mujeres, se les hace entrega individual de una toalla de baño y un *kit* de aseo compuesto por jabón de baño, papel higiénico, cepillo de dientes, champú, desodorante, crema humectante, un juego de ropa interior, toallas higiénicas de acuerdo con la situación particular de cada participante, atendiendo a sus características individuales y orientándolas en el adecuado uso de los elementos destinados para su autocuidado e higiene.

En estas Unidades Operativas, las mujeres habitantes de calle cuentan con batería de baños para realizar su higiene personal y menstrual en condiciones de intimidad, así como para el cambio y desecho de los insumos absorbentes.

- **Servicio Móvil de Abordaje Territorial para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle.** Para la garantía y acceso de insumos y escenarios para el autocuidado menstrual de las ciudadanas y personas con experiencia menstrual en habitabilidad en calle o en riesgo de estarlo, se implementan las jornadas móviles de autocuidado y escucha activa de forma mensual que se realizan en cada una de las 19 localidades urbanas del distrito donde la población con experiencia menstrual puede acceder a:

- Espacios para el desarrollo de acciones de aseo e higiene personal.
- Elementos para el autocuidado los cuales constan de: jabón tocador, cepillo dental, máquina de rasurar (elementos que son de entrega individual), crema dental, champú, desodorante, talcos para pies y crema corporal (elementos que se entregan por dosificación)
- Insumos absorbentes tipo toallas higiénicas en entrega individual tipo paquete.
- Refrigerio
- Talleres de EMAA
- Atención en salud con los programas: Centro de escucha, Cuídate y sé feliz, Max móvil.
- Atención psicosocial
- Activación de rutas para la atención en unidades operativas tanto de IDIPRON como de la SDIS, según la necesidad de la población.

- **IDIPRON.** Para la vigencia del 2023 con el objetivo de promover una educación inclusiva y desestigmatizar temas relacionados con la menstruación. A continuación, se relacionan actividades realizadas al interior de la Entidad:

a) Se realiza cualificación a los equipos de talento humano del componente psicosocial y del componente espiritualidad por parte de la SDMujer en la estrategia EMAA, con el fin de avanzar en la implementación en las Unidades y Territorios en donde hace presencia el IDIPRON, a través de un diseño metodológico para espacios de desarrollo de capacidades para personas mujeres, hombres trans y personas no binarias con experiencias menstruales en fragilidad social, habitanza o situación de calle. El contenido aborda los siguientes aspectos: (i) dignidad menstrual; (ii) trabajo sobre el tabú menstrual según diversos imaginarios culturales; (iii) explicación del ciclo menstrual completo, distintas fases y no solo la de

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

sangrado; (iv) prácticas sencillas de autocuidado; (v) comprensiones anatómicas y biológicas de la menstruación; y, (vi) elementos para la gestión menstrual: alternativas, uso y cambio.

Es importante señalar que para el desarrollo de las jornadas EMAA por IDIPRON, SDIS y SDSalud, la SDMujer, entrega materiales pedagógicos a los equipos (pendones y galería menstrual) para que tengan herramientas que fortalezcan las temáticas a abordar.

b) Se han impartido talleres educativos sobre salud menstrual, dirigidos a jóvenes de diversas edades. Estos talleres incluyen información sobre la biología de la menstruación, la importancia de una higiene adecuada, y cómo manejar síntomas comunes como el dolor y el malestar. Se resalta la jornada desarrollada con las beneficiarias y beneficiarios de la Unidades de Protección Integral La 27 y OASIS.

IDIPRON no solo busca proporcionar los elementos necesarios para gestionar la menstruación de manera higiénica y cómoda en las Unidades de Protección Integral de atención a la habitabilidad en calle, sino también cambiar percepciones, reducir el estigma y promover la igualdad de género a través de la educación y el diálogo abierto.

V. Componente Comunicacional

La Mesa Distrital de Cuidado Menstrual definió la divulgación de las JDM y los RDM, mediante las actividades que realizan rutinariamente los equipos territoriales; y, de carteleros en las sedes de las Subdirecciones Locales de Integración Social.

El componente comunicacional se realiza de esta forma con enfoque diferencial, entendiendo que en los territorios la ciudadanía en habitabilidad en calle, en su mayoría, no cuenta con dispositivos para redes y medios electrónicos. En muchas ocasiones solo a través del contacto en calle llega la información a las mujeres y personas con experiencia menstrual habitantes de calle.

En la Mesa Distrital de Cuidado Menstrual se construyó un folleto con información relevante del autocuidado menstrual en calle, y sitios de atención que ha sido entregado a los equipos territoriales como material de apoyo para el abordaje a las mujeres en calle:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALGUNAS SUGERENCIAS PARA TU AUTOCUIDADO MENSTRUAL EN CALLE:

- 1** Guarda así sea una moneda diaria: Esta es una buena opción para poder comprar toallas al momento que te llegue la menstruación.
- 2** No uses productos que encuentras usados: En las canchales y otros lugares donde se deja la basura, es posible hallar productos de gestión menstrual utilizados. Esto es muy perjudicial para tu salud. Nunca y bajo ninguna circunstancia se deben tomar estos elementos para volverlos a usar. Recuerda que esto puede causar infecciones, aumento de cólicos menstruales y otras situaciones de salud más complejas.
- 3** En los días menstruales, en lo posible, mantente seca, abrigada y refugiada.
- 4** Ve a donde algún familiar o persona cercana o alguien que pueda darte techo durante los días de tu menstruación: Si tienes esta opción, aprovéchala. Quizás alguien pueda brindarte acogida para que puedas tener acceso seguro a un baño y agua potable.
- 5** Ve a los lugares institucionales dispuestos para la atención a personas que habitan la calle: En este folleto te dejamos algunas direcciones de lugares donde puedes ir a quedarte, ducharte o recibir elementos de gestión menstrual (toallas) durante los días en los que estés menstruando.

SERVICIOS:

Autocuidado Voto Nacional	Los Mártires Cil 12 No. 16 - 73
Autocuidado Librería	Los Mártires Cra 16 No. 10 - 28
Hogar de paso día y hogar de paso noche Bakatá	Puente Aranda Cra 35 No. 10 - 69
Hogar de paso día y hogar de paso noche Los Mártires	Los Mártires Cra 18B No. 25A - 41
Servicio de Desarrollo Integral y Diferencial - Proyecto de Vida SEDID	Puente Aranda Cra 35 No. 10 - 35
Servicio Sociosanitario Balcanes	San Cristóbal Cil 11 Sur No. 18 - 19 Este
Comunidad de Vida el Camino	Engativá Cra 69 No. 47 - 87
Oasis I y II	Puente Aranda Cil 10 No. 45 - 69
Baño público: Está disponible para que de mujeres GADTUTLA, puedan recibir toallas y cambiarse con privacidad y seguridad.	La Candelaria Cil 12 entre Cra 6 y 7

(Si se te olvidan las direcciones, puedes siempre preguntarle a los equipos territoriales que veas por donde estás)



¡TAPONARTE PONE EN RIESGO TU VIDA!

Bienestar menstrual para mujeres, hombres trans y personas no binarias, en calle.



Menstruar con Bienestar

ESTRATEGIA DISTRITAL DE CUIDADO MENSTRUAL



¿QUÉ ES TAPONARSE?

Quizás ya lo sabes, pero para que hablemos claro, **TAPONARSE** es introducirse en el canal vaginal durante los días de la menstruación, elementos que no están diseñados específicamente para recoger o absorber la sangre menstrual.



PAPEL HIGIÉNICO



ESPONJILLAS



ALGODÓN



PAÑITOS HÚMEDOS



ROPA O TELA



GASAS

¿POR QUÉ ES PELIGROSO?



Porque esos elementos pueden contener bacterias, virus, hongos y/o parásitos, o componentes tóxicos para tu cuerpo, que absorbe tu canal vaginal porque es poroso y húmedo.



Porque esos elementos pueden pegarse, degradarse o "estancarse" en tu canal vaginal, situación que aparte de generar olores fuertes e infecciones, pone en riesgo tu salud y tu vida.



Porque puedes olvidar por completo que te tapaste, o no tener tiempo para cambiarte, y corres el riesgo de generar un shock tóxico, el cual puede ser mortal. Algunos de sus síntomas suelen ser: fiebre >39°C, escalofríos, náuseas, vómitos, dolor abdominal, diarrea, dolor de cabeza, dolor muscular o articular, convulsiones o tensión baja.

RECUERDA

Es mejor usar elementos que permitan absorber tu sangre o recogerla durante periodos que no excedan las 3 o 4 horas, y volver a cambiar de elemento.



¿QUÉ DICE TU SANGRE MENSTRUAL DE TU SALUD?



Rojo pálido / Rosa: Normal con la píldora o en los últimos días del sangrado. Puede indicar el inicio de la menopausia. También puede ser señal de trastornos hormonales. *Poca energía.*



Naranja: Puede ser signo de infección y si presenta un fuerte olor a "pescado" conviene ir al médico. *Conecta contigo.*



Rojo Brillante: Sangre recién expulsada. *Buena señal.*



Rojo Rubí: Señal de un buen estado de salud. *Energías en equilibrio.*



Rojo Oscuro o rojo Púrpura: Inicio o fin del sangrado menstrual. Sangre vieja del endometrio. *Baja un poco el ritmo y conecta contigo para desbloquear tu energía.*



Café / Negro: Residuos de tejido en sangre y/o coágulos. Si son muy numerosos y abundantes puede indicar un trastorno hormonal. Lo mejor sería pedir una cita médica. *Frio interno corporal.*

Los colores y las texturas de tu sangrado pueden variar a lo largo de tus ciclos y esto es totalmente normal!

Lo más importante es prestar atención a tu cuerpo e identificar sus patrones de comportamiento durante esos días. ¡Tú eres la persona que más puede conocer tu cuerpo!

VI. Caracterización de la Población con Experiencias Menstruales

Durante las jornadas y recorridos por la dignidad menstrual, la caracterización de la población con experiencias menstruales se registra mediante el diligenciamiento de formatos propios de cada entidad de la Mesa Distrital de Cuidado Menstrual. Las variables consignadas son las siguientes:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico: servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Documento de identidad	Nombres y apellidos	Fecha de nacimiento	Edad	Sexo
Identidad de género	Orientación sexual	Pertenencia étnica	Tipo de discapacidad	Rol de cuidado

Se pregunta si es:

Mujer cabeza de familia (Art. 2° de la Ley 1232 de 2008 ⁷)	Mujer rural (Ley 731 de 2002 ⁸)	Víctima de conflicto (Inscripción en el Registro Único de Víctimas-RUV)
--	---	---

Otras variables son:

Organización/ Entidad a la que pertenece (en caso de aplicar)	Teléfono (en caso de aplicar)	Correo electrónico (en caso de aplicar)	Localidad
---	-------------------------------	---	-----------

De acuerdo con lo anterior, se presenta a continuación la caracterización de las JDM desarrolladas en la vigencia 2023 así:

Vigencia 2023	
Localidades	4: Los Mártires, Santa Fe, Rafael Uribe y Barrios Unidos
Número total de personas atendidas	99 mujeres. No se identificaron personas no binarias u hombres trans.
Situación de vulnerabilidad	44 mujeres habitantes de calle 55 en riesgo de habitar calle. Entre ellas mujeres en actividades sexuales pagadas-ASP, carreteras y recicladoras de oficio
Curso de vida	3 adultas mayores 55 mujeres adultas 39 mujeres jóvenes 1 adolescente en riesgo de habitación de calle
Discapacidad	1 mujer con discapacidad mental con riesgo de habitación de calle
Pertenencia étnica	3 mujeres indígenas 1 mujer afrocolombiana
Nacionalidad	55 mujeres de nacionalidad colombiana (56%) 44 mujeres de nacionalidad venezolana (44%)
Diversidad Sexual	100% tienen identidad de género femenina. Se identifican, además: 5 mujeres bisexuales y 3 mujeres lesbianas.

En cuanto a la caracterización de los RDM, a continuación, se presenta la de 2023, así:

Vigencia 2023	
Localidades	11: San Cristóbal, Bosa, Usaquén, Suba, Engativá, Ciudad Bolívar, Teusaquillo, Antonio Nariño, Puente Aranda, Kennedy, Tunjuelito

7 Por la cual se modifica la Ley 82 de 1993, Ley Mujer Cabeza de Familia y se dictan otras disposiciones.

8 Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Número total de personas atendidas	89 mujeres. No se identificaron personas no binarias u hombres trans.
Situación de vulnerabilidad	85 mujeres habitantes de calle 4 en riesgo de habitar calle. Entre ellas mujeres en actividades sexuales pagadas-ASP, carreteras y recicladoras de oficio
Curso de vida	4 adultas mayores 57 mujeres adultas 28 mujeres jóvenes
Discapacidad	Se identifican en los recorridos que la discapacidad con recurrencia es la discapacidad mental, esto hace que su habitabilidad en calle sea mucho más riesgosa. Se realiza oferta de salud. Se encontraron con afectaciones por este tema a: 2 mujeres adultas mayores, 2 mujeres adultas y 1 mujer joven
Pertenencia étnica	1 mujer se autoreconoció con pertenencia étnica afrocolombiana
Nacionalidad	81 mujeres de nacionalidad colombiana (91%) 8 mujeres de nacionalidad venezolana (9%)
Diversidad Sexual	99% manifiestan ser heterosexuales, con identidad de género femenina. 1 mujer manifiesta ser lesbiana.

Finalmente, a marzo de 2024 se adelantó un recorrido en la Localidad de Santa Fe, por necesidad manifiesta de la población, de la que se brinda la siguiente información:

Vigencia 2024	
Localidad	1: Santa Fe
Número total de personas atendidas	44 mujeres. No se identificaron personas no binarias u hombres trans.
Situación de vulnerabilidad	2 mujeres habitantes de calle 42 en riesgo de habitar calle: 17 mujeres en actividades ASP, 25 carreteras y recicladoras de oficio; todas en alta permanencia en calle, pero duermen entre otros, en pagadarios.
Curso de vida	27 mujeres adultas 17 mujeres jóvenes
Discapacidad	1 mujer con discapacidad mental en riesgo de habitar la calle. La familia brinda sitio para dormir en la noche.
Pertenencia étnica	Ninguna de las mujeres manifestó pertenecer a un grupo étnico.
Nacionalidad	27 mujeres de nacionalidad colombiana (62%) 17 mujeres de nacionalidad venezolana (38%)
Diversidad Sexual	100% manifiestan ser heterosexuales, con identidad de género femenina. Todas heterosexuales

VII. Pedagogía en el Cuidado Menstrual

La SDMujer construyó la propuesta pedagógica “Educación Menstrual para el Autocuidado y el Autoconocimiento-EMAA. Conformada por los siguientes cuatro módulos de trabajo:

- **Módulo 1. Dignidad menstrual ;La menstruación es un asunto de derechos!** Su objetivo es enmarcar el abordaje de la menstruación desde una óptica de derechos humanos, con

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

enfoque de género y diferencial, y énfasis en los derechos sexuales, reproductivos y a la salud plena, posicionando el tema del cuidado menstrual como algo relativo a las agendas públicas y políticas.

- **Módulo 2. ¿Por qué pensamos lo que pensamos sobre la menstruación?** Diseñado con el fin de reconocer creencias e imaginarios personales, a partir del tejido de aprendizajes intergeneracionales; y, encontrar alternativas prácticas, personales y colectivas que aporten a la superación de prejuicios y pensamientos negativos relacionados con la menstruación.
- **Módulo 3. ¡Póngale sentido a sus flujos! Fisiología y salud menstrual.** Explica de manera clara, completa y libre de prejuicios, la fisiología y el ciclo menstrual. Aporta conocimientos que permiten a cada persona, la identificación de signos y síntomas de alerta y de bienestar relacionado con su salud menstrual, a partir del conocimiento de los fluidos corporales relacionados con la experiencia menstrual.
- **Módulo 4. Autocuidado y gestión menstrual.** Aporta y construye de manera colectiva información útil y viable para llevar a cabo prácticas de autocuidado menstrual en calle por parte de las mujeres, hombres transgénero y personas no binarias con experiencias menstruales que la habitan. Además, brinda información amplia sobre distintas alternativas para la gestión menstrual.

De igual forma, la SDMujer lleva a cabo ejercicios de transferencia metodológica y fortalecimiento técnico para ampliar el conocimiento y la implementación de los temas de cuidado menstrual con servidoras y servidores públicos del Distrito que realizan acciones territoriales con personas con vivencias menstruales en territorios y Unidades de Protección.

Entre marzo de 2023 y marzo de 2024 se realizaron **ocho (8)** espacios de fortalecimiento técnico de capacidades sobre la metodología EMAA para las entidades que se encargan del acompañamiento a población en situación o riesgo de calle; en estos, participaron 190 servidoras y servidores públicas(os), y en 2024 se han realizado dos ejercicios de fortalecimiento institucional así:

• **En 2023:**

Institución	Mes 2023	Número de espacios	Participantes
Equipo de territorio de la SDIS	Junio y agosto	2	43
Centros escucha de la SDSalud	Septiembre y octubre	3	83
Equipo psicosocial del IDIPRON	Septiembre	2	45
Equipo espiritualidad del IDIPRON y enfermeras SDIS	Noviembre	1	19
TOTAL		8	190

La apropiación de la apuesta pedagógica de EMAA ha permitido que las entidades corresponsables realicen acciones y lleguen a muchas personas, posicionando en los servicios de las entidades que hacen parte de la Estrategia, la entrega de elementos de gestión menstrual en diferentes espacios, dependiendo de los recursos institucionales y la población atendida.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

En el caso de la SDSalud, a través de los Equipos de Centros de Escucha e Habitanza en Calle y de Planes de Cuidado en instituciones de poblaciones diferenciales y en protección, realizó **260** espacios de educación menstrual para el autocuidado y el autoconocimiento en los que participaron **1935** personas, de las cuales **1.642** fueron mujeres y **293** fueron hombres.

Dichas actividades se realizaron de forma interna a través de las jornadas de salud y educación, articuladas y programadas por los equipos mencionados, y, de manera externa con la participación de los Centros de Escucha en las jornadas de autocuidado desarrolladas por la SDIS, programadas en los Comités Operativos Locales de Habitabilidad En Calle.

Se resalta que en cumplimiento de la Sentencia T-398 de 2019⁹ de la Corte Constitucional y el Acuerdo 883 de 2023, en relación con las acciones para el cuidado menstrual para habitanza en calle, la SDSalud, está desarrollando la “Estrategia Nuestro Cielo de Cuidado Menstrual”, la cual busca formar a las y los profesionales del sector salud en todo lo relacionado a la atención en salud hormonal menstrual y ovulatoria.

Lo anterior, con el fin de transformar el estigma asociado a esta vivencia; e, implementar acciones a través de los equipos territoriales de las líneas operativas del Modelo Territorial de Salud de la entidad, dirigidas a niñas, niños, adolescentes, mujeres y hombres que menstrúan, en aras de garantizar el acceso a una salud hormonal, menstrual y ovulatoria en todos sus entornos de vida. Tal como lo describe la tabla subsiguiente, se adelantaron 260 acciones pedagógicas, en las cuales participaron un total de 2035 personas, así:

SUBRED	Número de acciones pedagógicas	Número de personas atendidas
Centro oriente	79	570
Norte	82	650
Suroccidente	59	541
Sur	40	274
TOTAL	260	2035

Por otro lado, en el marco de la Estrategia Distrital de Cuidado Menstrual, la SDSalud, contrató con las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.(IPS públicas de la ciudad) la ejecución del Plan de salud pública de intervenciones colectivas, a través del cual se desarrollan actividades promocionales relacionadas con la sexualidad y los derechos sexuales y reproductivos dentro de las que se encuentran e incluyen las del cuidado menstrual, en los establecimientos educativos públicos y privados de primaria y secundaria.

El Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, es un plan de beneficios compuesto por intervenciones de promoción de la salud y gestión del riesgo, las cuales se enmarcan en las estrategias definidas en el Plan Territorial de Salud (PTS), y buscan impactar positivamente los determinantes

9 Corte Constitucional. Sentencia T-398 de 2019. MP Dr. Alberto Rojas Ríos.
Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

sociales de la salud y alcanzar los resultados definidos en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud. Comprende un conjunto de intervenciones, procedimientos, actividades e insumos, los cuales se ejecutan de manera complementaria a otros planes de beneficios, buscando la articulación con otros recursos disponibles en el territorio, de modo que se garantice la armonización de recursos del Sistema de Salud y de otros sectores que concurran en la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud¹⁰.

Para el desarrollo de las intervenciones de salud pública colectiva en los establecimientos educativos, la SDSalud y las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E, articularon gestiones y actividades con la Secretaría de Educación Distrital (SED). En ese contexto, las acciones de promoción de la salud sobre el cuidado menstrual se han venido desarrollando en las instituciones educativas priorizadas que concentran las mayores problemáticas de salud y convivencia. Se abordaron principalmente, en las(os) estudiantes de grado quinto (5°) de primaria.

Ahora bien, para el desarrollo de los temas relacionados con salud sexual reproductiva y cuidado menstrual, las Subredes Integradas de Servicios de Salud ejecutan la ya descrita “Estrategia Nuestro Ciclo de Cuidado Menstrual” mediante la cual se desarrollan sesiones educativas de Información, Educación y Comunicación (IEC) en Salud que buscan socializar pedagógicamente cuidados relacionados con la salud hormonal, menstrual y ovulatoria con enfoque poblacional, diferencial y de género, de modo que posibilite el diálogo con las(os) estudiantes y se avance en la garantía de una vivencia menstrual en condiciones dignas. Estas sesiones son desarrolladas por una dupla de profesionales de enfermería y psicología.

Por otra parte, es pertinente indicar que las actividades del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, no hace parte de las jornadas móviles de cuidado menstrual.

Dicho lo anterior, desde el mes de marzo de 2023 a marzo de 2024, a través de las actividades del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, se han sensibilizado a 8.872 niñas y niños de 18 localidades de Bogotá, sobre los temas relacionados con el cuidado menstrual.

Las actividades del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas que se realizan en los establecimientos educativos son diferentes a las que se realizan en las jornadas móviles de cuidado menstrual.

A continuación, se muestra la distribución de niñas y niños que participaron en actividades de Información, Educación y Comunicación (IEC) en el entorno cuidador educativo en el marco de la estrategia referida, sobre salud sexual reproductiva y cuidado menstrual, así:

Tabla 1. Distribución por localidad de niñas y niños que participaron en actividades de Información, Educación y Comunicación (IEC) sobre salud sexual reproductiva y cuidado menstrual en establecimientos educativos de Bogotá. Periodo marzo- abril de 2024.

No.	Nombre de localidad	No. de estudiantes que participaron
-----	---------------------	-------------------------------------

10 Para ampliar información puede consultar el siguiente enlace: <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/Paginas/plan-de-intervenciones-colectivas.aspx>
 Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
 Torre 1 (Aire) Piso 9
 PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
 Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

1	Usaquén	121
2	Chapinero	106
3	Santa Fe	73
4	San Cristóbal	349
5	Usme	219
6	Tunjuelito	86
7	Bosa	3099
8	Kennedy	1310
9	Fontibón	924
10	Engativá	161
11	Suba	362
12	Barrios Unidos	0
13	Teusaquillo	0
14	Los Mártires	128
15	Antonio Nariño	239
16	Puente Aranda	487
17	La Candelaria	40
18	Rafael Uribe Uribe	384
19	Ciudad Bolívar	690
20	Sumapaz	94
Total		8.872

Fuente: Informe Subredes Integradas de Servicios de Salud

Finalmente, además de las acciones que se han descrito en el contexto de la habitanza en calle, la SDMujer ha incidido en otros grupos poblacionales para avanzar en la transformación cultural en torno a la menstruación. En lo corrido entre marzo de 2023 y marzo de 2024 se realizaron **29** espacios de educación menstrual en donde participaron **552** personas así:

Espacio	Población abordada	Número de espacios	Número de personas
Colegio El Verjón	Niñas, niños y adolescentes	4	47
Casa de Todas Mujeres en ASP	Mujeres en actividades sexuales pagadas	4	51
Mujeres sordas	Mujeres sordas	2	29
Mujeres mayores	Mujeres mayores	1	17
Mujeres campesinas adultas	Mujeres adultas	2	22
Mujeres LBT Casa Amapola	Mujeres LBT	1	13
Madres y padres de familia colegio ACACIAS II	Madres y padres de familia	2	16
Adolescentes y Mujeres jóvenes en articulación con ACNUR	Adolescentes y mujeres jóvenes	2	37
Niñas, adolescentes y cuidadoras Ruralidad Usme con Fundación Plan	Niñas, adolescentes y cuidadoras	1	10
Niñas, adolescentes y mujeres jóvenes Castillo de las Artes y Casa Bosconia con Fundación Plan	Niñas, adolescentes y mujeres jóvenes	2	40
Niñas, adolescentes y cuidadoras Altos del Zuque Localidad Usme con Fundación Plan	Niñas, adolescentes y cuidadoras	1	34
Niñas, adolescentes y mujeres jóvenes Vda Olarte – Usme con Fundación Plan	Niñas, adolescentes y mujeres jóvenes	1	21

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Niñas, adolescentes y cuidadoras Afrocolombianas	Niñas, adolescentes y cuidadoras afro	1	36
Niñas, adolescentes colegio Acacias II	Niñas, niños y adolescentes	1	56
Patio Anexo Cárcel Distrital	Mujeres privadas de la libertad	1	22
Mujeres afrocolombianas	Mujeres afro	2	64
NNA IDIPRON La 27	Adolescentes en riesgo de calle y ESCNNA	1	37
		29	552

VIII. Logros

- Las actividades descritas en este informe con mujeres y personas de calle con experiencias menstruales han permitido garantizar la dignidad menstrual en el marco del Acuerdo 883 del 22 de marzo 2023.
- El desarrollo de los módulos de la EMAA ha favorecido la transformación de imaginarios asociados a la menstruación, a brindar una información oportuna en señales de alarma, protección en la vida sexual y sobre las rutas de atención que tiene el distrito para la garantía de la dignidad menstrual en personas con habitanza de calle.
- La implementación de los enfoques de derechos humanos, de género, diferencial, interseccional, poblacional y territorial garantiza los derechos sexuales y reproductivos, el vivir una experiencia menstrual digna para las mujeres y demás personas con experiencias menstruales; lo cual se ha logrado ampliar en las intervenciones bajo competencia de las entidades que hacen parte de la Mesa Distrital de Cuidado Menstrual, tal como lo describen la SDMujer y la SDIS.
- La socialización sobre dignidad menstrual ha generado la extrema necesidad de abordar el tema de métodos anticonceptivos, por lo tanto, se han explicado su tipología, ventajas y desventajas, haciendo especial énfasis en que todos varían de acuerdo con cada organismo. En ese sentido, se ha expuesto la importancia de aprender a reconocer su cuerpo e ir descartando aquellos métodos en los que se presente una mayor afectación hasta lograr encontrar el más adecuado para cada persona; recalcando además la importancia de acceder a alguno de ellos para prevenir embarazos no deseados y prevenir el contagio de enfermedades e infecciones de transmisión sexual, así como acudir al médico ante cualquier anomalía que se presente.
- El contar en algunas acciones lúdico-pedagógicas con la participación de hombres que son pareja de habitantes de calle, logró sensibilizarlos sobre la importancia de conocer el tema; y, de ser replicadores de la información para mujeres y demás personas con experiencias menstruales, que en el mismo contexto no acceden a esta información. Esto también aportó en el rompimiento de imaginarios tabús o estigmas sociales que se han tejido alrededor de la menstruación y que han reforzado las conductas de discriminación hacia las personas menstruantes.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

IX. Retos

- Lograr que otras entidades del Distrito se involucren como aliados estratégicos para garantizar una dignidad menstrual en las mujeres y personas con experiencias menstruales en habitación de calle.
- Garantizar que todas las mujeres habitantes de calle tengan acceso a los materiales idóneos para absorber o recoger el líquido menstrual. A esta situación se le suma la falta de acceso a lugares o instalaciones para que las mujeres puedan realizar el cambio de estos materiales de forma privada y según su necesidad; la carencia de agua y artículos de aseo personal para que se puedan bañar, así como los escasos lugares para la correcta eliminación de estos desechos.
- Establecer el acceso de las mujeres y personas con experiencias menstruales en habitación de calle a los programas de promoción y prevención de la salud extramurales, tales como mamografías, citologías para la prevención del cáncer, planificación familiar y control prenatal.
- Capacitar constantemente al talento humano encargado de realizar actividades de información educación y comunicación en materia de dignidad menstrual, para mejorar sus conocimientos habilidades, herramientas, actitudes y competencias en el desarrollo de acciones con esta población. Lo anterior, para el cumplimiento de los objetivos que se propongan desde la intersectorialidad.
- Lograr el acceso a baños públicos de las mujeres y personas con experiencias menstruales en habitación de calle, como un elemento esencial para garantizar su higiene y la calidad de su salud sexual y reproductiva.

X. Anexos

- **Anexo 1** - Reporte SDSalud (marzo 2023-marzo 2024): Cinco (5) folios.
- **Anexo 2** – Reporte SDIS (marzo 2023-marzo 2024): Cinco (5) folios.
- **Anexo 3** – Reporte IDIPRON (marzo 2023-marzo 2024): Tres (3) folios.
- **Anexo 4**- Actas Mesa Distrital de Cuidado Menstrual marzo 2023-marzo2024: dos (2) carpetas- Carpeta 1 (10 archivos PDF –60 folios) /Carpeta 2 (2 archivos PDF -15 folios).
- **Anexo 5**- Actas Jornadas Distritales de Dignidad Menstrual – 4 archivos PDF- 26 folios.
- **Anexo 6**- Actas Recorridos Distritales de Dignidad Menstrual- 12 archivos PDF- 81 folios.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.